



DICECO N°36

DECRETO ALCALDICIO N° **00095**
LITUECHE, 17 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las actividades al realizar por proyecto IND "Tu Comuna Elige vivir Sano" que serán en diferentes sectores de la comuna.
- El proyecto presentado al Instituto Nacional de Deporte
- El Convenio de Ejecución de fecha 13 de Noviembre de 2019
- La Resolución Exenta N°3955 de fecha 10 de diciembre de 2019, que Aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N°1900020055 – Categoría Deporte recreativo Fondeporte 2019 – Asignación Directa (Sector Publico – cuota Nacional)
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba presupuesto municipal 2020
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 numero 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°567 de fecha 09 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal, "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la contratación de Radiodifusora El Rosario Ltda. RUT: 77.244.340-4, para la difusión de Proyecto IND "Tu Comuna elige vivir Sano"
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del PortalChilecompra a nombre de Radiodifusora El Rosario Ltda., RUT; 77.244.340-4, por un monto de \$ 100.840 (cien mil ochocientos cuarenta pesos) más IVA
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Presupuesto Municipal, Proyecto IND "Tu Comuna Elige Vivir Sano"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CDP/prp
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dirección de Tránsito
- DAF

